

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
EXPEDIENTE 001CPI2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE
COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA DE PCT CARTUJA,
S.A, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 14:30 horas del día 14 de mayo de 2024, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, en el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA DE PCT CARTUJA, S.A.**

PRESIDENCIA:

D. Julio Ortiz Sánchez.

VOCALES:

D^a. M^a Victoria Gómez Sánchez.

D^a. Blanca Gómez Domínguez.

En representación del departamento jurídico: D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero: D^a. Verónica León Antolín.

SECRETARÍA:

D^a. Gabriela García Mengíbar.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa de contratación y seguidamente se pasa a debatir el siguiente orden del día:

Primero.- Apertura de la documentación presentada para la justificación de las ofertas incursas en posible anomalía.

El Sr. Presidente declara constituida la Mesa de contratación e iniciado el acto para la apertura de los sobres electrónicos presentados por los dos licitadores “SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.” y “AYMING ESPAÑA, S.A.” a los que se les dio trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo máximo de siete días, justificasen la viabilidad de sus respectivas ofertas económicas presentadas para los lotes 1 y 2 en el caso de “SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.” y para el lote 3 en el caso de “AYMING”, del expediente de contratación del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO ECITYSEVILLA DE PCT CARTUJA, S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En la última sesión de la Mesa de contratación del 2 de mayo, las ofertas de sendos licitadores fueron identificadas, de conformidad con los **parámetros objetivos previstos en el Anexo I, apartado 8 del PCA:**

Respecto al lote número 1 del expediente, como posible oferta incurso en anormalidad o baja al situarse la misma por debajo del límite económico de oferta normal, establecida para el lote número 1 en 20.704,31 euros, habiendo presentado el licitador “SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.” una oferta económica de 14.000 euros.

Respecto al lote número 2 del expediente, como posible oferta incurso en anormalidad o baja al situarse la misma por debajo del límite económico de oferta normal, establecida para el lote número 2 en 14.304,05 euros, habiendo presentado el licitador “SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.” una oferta económica de 14.000 euros.

Y, respecto al lote número 3 del expediente, como posible oferta incurso en anormalidad o baja al situarse la misma por debajo del límite económico de oferta normal, establecida para el lote número 3 en 15.495,87 euros, habiendo presentado el licitador “AYMING ESPAÑA. S.A.” una oferta económica de 14.876,03 euros.

A continuación, la secretaria de la Mesa procede a realizar la descarga de los sobres electrónicos presentados dentro del plazo concedido para la audiencia a los licitadores y, se apertura la justificación aportada por cada uno de ellos.

A continuación, la Mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por “SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.” y “AYMING ESPAÑA. S.A.” a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica y, en todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Único: *Evaluar la documentación justificativa de las bajas temerarias presentada dentro de plazo por los licitadores “SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.L.” (lotes 1 y 2) y, “AYMING ESPAÑA. S.A.” (lote 3) y elevar informe motivado de la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo de cada una de ellas al órgano de contratación.”*

Y, sin más asuntos, se levanta la sesión a las 15:20 horas y se extiende la presente acta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de los acuerdos adoptados mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez

LA SECRETARÍA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar